

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 059-2019

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SAG Y CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "EL ESFUERZO YUSCARÁN" MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE CARNE DE POLLO CON PRODUCTORES DE EL RODEO Y AGUA FRÍA, YUCARÁN, EL PARAÍSO

Nosotros, MAURICIO GUEVARA PINTO Mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0801-1969-01452, quien actúa a nombre de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR", con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. 2086; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 156-2018 de fecha 02 Mayo de 2018 en lo sucesivo denominado SAG/EMPRENDESUR Y la señora **María Melida Montenegro** mayor de edad, Casado productor, identificado con cédula de Identidad Número 0701-1951-00192, con domicilio en la comunidad de El Rodeo Municipio de Yuscaran departamento de El Paraíso; actuando en nombre y representación de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "El Esfuerzo Yuscarán", en su calidad de presidente de la misma, inscrita la Personería Jurídica en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, como una organización de economía Social de Primer Grado través de la solicitud No. 371-2014 en fecha 07 de mayo 2014, cual fue aprobada mediante resolución favorable Folio 34, Tomo XII distrito LA ORGANIZACIÓN convenimos en celebrar el siguiente adenda de Convenio Productivo para una vida mejor "SAG-CPPVM 059 -2019" de conformidad con las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que en fecha 16 de abril año del 2019 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 059-2019 entre la SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACIÓN, para el "Plan De Desarrollo Organizacional Mejoramiento De La Producción, Productividad Y Competitividad De Carne De Pollo Con Productores De El Rodeo Y Agua Fría, Yucarán, El Paraíso; **con vigencia original hasta 16 de diciembre del 2019.**

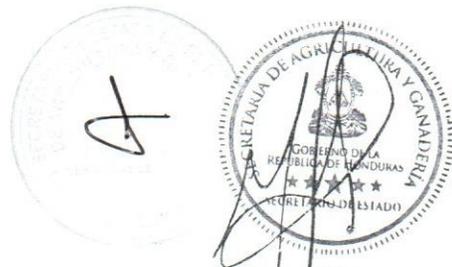
CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACIÓN

Durante los años 2019 se han realizado inversiones en campo con el único desembolso, requiriendo de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores con la empresa prestadora de asistencia técnica contratada por parte del programa, vinculado con los procesos de adquisiciones y contrataciones establecidos en el manual operativo; condiciones que requieren de tiempo para el desarrollo de competencias en los ámbitos administrativos y productivos, respecto al tiempo oficialmente pactado en el convenio.

Debido a que la ejecución conlleva una metodología de aprender-haciendo, los procesos de inversión en campo requieren de mayor tiempo y, no obstante, técnicos del Programa EMPRENDESUR han proporcionado acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales y que está en proceso de implementación por parte de las empresas consultoras que brindan esta Asistencia Técnica y capacitación para dicha ORGANIZACIÓN;

La SAG/EMPRENDESUR ha priorizado la cadena aves como parte de la política agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y, por tanto, son acciones dentro de la planificación de país, al mismo tiempo el plan de inversión está orientado al combate de la pobreza en beneficio de las familias que son población meta del Programa.



POR TANTO:

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 059-2019, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:

CLAUSULA SÉPTIMA

Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 059-2019, se extiende en tiempo hasta el 30 de marzo del 2020 y podrá ser nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás cláusulas e incisos no modificados en la presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

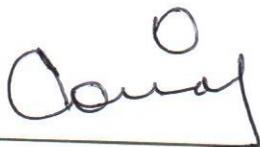
La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACIÓN, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 05 días del mes de diciembre 2019.


Ing. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
Agricultura y Ganadería




Sra. María Melida Montenegro
Presidenta de Caja Rural de Ahorro y
Crédito Esfuerzos de Yuscaran




Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR

